

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

LEY 3307 (Parte pertinente)

Código Fiscal

Modificaciones

Art. 1 - Modifícase el inciso 25) del artículo 249 de la ley 3251 Código Fiscal, que quedará redactado de la siguiente manera:

“25) Los contratos de seguro de vida y los contratos de seguro de riesgo de trabajo cuyos beneficiarios sean agentes del sector público provincial.”.

Publicación y vigencia

Boletín oficial: 30/04/2013

Vigencia: 06/05/2013